

oficio del proprio Sr. Subdelegado de
la Provincia, parece trata de pender
integro los quinientos ducados de
los, según expresa Causa, apoyada en
gubarnamento en que en el citado oficio
se indica sobre el sueldo detallado a
este destino p.^o Reglamento = Con estos
antecedentes parece ser de Justicia q.
D. Jose Cano en caso en el oficio de
su anterior asignación, p.^o g.^o con la
concesión hasta que llegue la proprie-
dad del destino de Contador, a visto
que D. Simon Torr. no se halla des-
tado con esta circunstancia, por ser
su nombramiento solo interino como que-
da con su sujeción, además de que ninguno
se quiera alegar en su apoyo, que su
concesión ha sido con el fin de que el suel-
do que le correspondía p.^o Reglamento,
a esto puede oponerse la objeción, de
que aquel solo detalla la asignación de
los 300. ducados, cuya circunstancia tal
vez habria tenido presente el Sr. Subd.
D

